



MENDOZA, **27 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37826/24 caratulado: "*Carnevale, Augusto Pablo S/ Solicitud de Diploma de Licenciado en Fagot*".

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 84/2010- 76/2014 y 49/2018-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de LICENCIADO EN FAGOT al egresado Augusto Pablo CARNEVALE (D.N.I. N° 37571370) nacido en la provincia de Santa Fe, República Argentina, el VEINTE (20) de marzo de 1994, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 84/2010- 76/2014 y 49/2018-C.S., con fecha de egreso VEINTINUEVE (29) de agosto de 2024 y extender el certificado analítico de egreso que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 673**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO